



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64375

28/09/2021

157581

AUTOR/A: MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 166937, de fecha 04/11/2021, se traslada lo siguiente:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que ante cualquier incidencia en dicho lugar, se atiende por miembros de la Policía Nacional de la Comisaría Local de Arrecife-Lanzarote. Asimismo, en caso de ser necesario reforzar el servicio de extranjería en cualquier punto de las Islas Canarias, se lleva a cabo por la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de la Jefatura Superior de Policía de Canarias y por la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.

Por otro lado, se informa que hay un procedimiento para la coordinación entre los distintos servicios de emergencia de la zona en el que participan el Consorcio de Emergencias de Lanzarote (EMERLAN), Policía Nacional y Guardia Civil, para el traslado de los inmigrantes al Centro de Atención Temporal de Extranjeros de Arrecife.

En relación con las pruebas PCR, estas se realizan en el propio Centro de Atención Temporal de Extranjeros, por parte del Servicio Canario de Salud, siendo enviados los listados al Área de Salud de Lanzarote.

Respecto al SIVE de Lanzarote, se informa que este se encuentra instalado y operativo. Estando previsto que próximamente se realice la instalación de la última estación fija sensora pendiente de este SIVE. Mientras se finaliza, el área de cobertura de la zona norte de Lanzarote ha sido reforzada con el empleo de una unidad móvil.

Finalmente, se informa que en la actualidad no existe Convenio específico para la atención de inmigrantes en la isla de La Graciosa, si bien, la atención por parte de Cruz Roja está garantizada en cualquier punto de la costa española de acuerdo con los Convenios vigentes firmados con dicha organización.